

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES**

**“EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RUIDO RECREACIONAL EN ESTUDIANTES DE LOS PRIMEROS SEMESTRES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA DURANTE EL PERÍODO SEMESTRAL 2018-2019”**

 **Diciembre, 2017**

#

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTO SEMILLA FASE 4.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO**

|  |
| --- |
| **1.- DATOS GENERALES** |

|  |
| --- |
| 1.1.- Áreas de conocimiento |
| Ciencias Sociales |  | Ciencias de la Vida y Salud | X | Ciencias Exactas |  |

|  |
| --- |
| 1.2.- Título del Proyecto |
| Evaluación de la exposición a ruido recreacional en estudiantes de los primeros semestres de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador a través de la aplicación de una encuesta durante el período semestral 2018-2019 |

|  |
| --- |
| 1.3.- Fuentes de Financiamiento |
| Financiamiento | SI | $ USD 1.438,00 |
| Fondos UCE ConcursableMáximo $3000 | SI | Monto Total $: USD 1.438,00 |
| Fondos Propios | NO | Monto Total $: USD 1.438,00 |

|  |
| --- |
| 1.4.- Duración del Proyecto |
| Número de Meses estimadosMáximo 12 meses | 12 |

|  |
| --- |
| **2.- PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** |

|  |
| --- |
| **INVESTIGADOR – DIRECTOR DEL PROYECTO (DOCENTE TITULAR TIEMPO COMPLETO)** |
| Apellidos | Lima Rosero | Nombres | Patricia Elizabeth |
| Numero de cedula de identidad | 1709193443 | Dirección Domiciliaria | Monteserrin calle amapolas 46-78 y Claveles |
| Titulo Tercer Nivel | Terapista del Lenguaje | Titulo Cuarto Nivel | Educación Especial |
| Categoría Docente | Elija un elemento. | Tiempo de Dedicación | Medio Tiempo |
| Facultad | Ciencias de la Discapacidad  | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Teléfono Fijo | 022433524 | Teléfono Móvil | 0995686651 |
| Email Institucional  | pelima@uce.edu.ec | Email Personal  | patyeli55@yahoo.com |
| Resumen de experiencia previa en investigación | Licenciada en Terapia del lenguaje, Psicorehabilitadora y Educadora Especial, Magister en Educación Especial, 25 años de experiencia en el trabajo con niños con diversas dificultades en el lenguaje y en personas con discapacidad. Ha realizado investigación en la elaboración de tesis para defensa de grado, Asistencia a curso de actualización profesional 1 y 2 al año. Invitada como facilitadora de curso y seminarios de capacitación en áreas de Terapia del Lenguaje. |

|  |
| --- |
| **INVESTIGADOR – ADJUNTO (DOCENTE TITULAR)***Máximo dos docentes adjuntos con distinto tiempo de dedicación*  |
| Apellidos | Guerrero Olalla | Nombres | Mercy Guerrero |
| Número de cedula de identidad | 1709968489 | Dirección Domiciliaria | Guayacanes N57-75 Anonas Murialdo |
| Titulo Tercer Nivel | Terapista del Lenguaje | Titulo Cuarto Nivel | Educación Especial y Educación Infantil |
| Categoría Docente | Elija un elemento. | Tiempo de Dedicación | Medio Tiempo |
| Facultad | Ciencias de la Discapacidad | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Teléfono Fijo | 023283513 | Teléfono Móvil | 0995504925 |
| Email Institucional  | mpgo@uce.edu.ec | Email Personal  | Merpag10@yahoo.com |
| Resumen de experiencia previa en investigación | Lcda. Terapia del LenguajeLcda. Administración y Gerencia EducativaMSc. Educación Infantil y EspecialTerapista del lenguaje con 20años de experiencia en el campo de la discapacidad y la inclusión.Docente Universitaria en la Carrera de Terapia del Lenguaje durante 4 añosDirectora del Centro de Desarrollo infantil Peques-Planeadores donde se realiza la inclusión educativa con niños con capacidades diferentes.Expositora del taller de estimulación en niños con capacidades diferentes y el apoyo con la hipoterapia en la ciudad de MantaElaboración del Proyecto en relación a la prevalencia del Retraso Simple del Lenguaje en niños y niñas pre escolares de nueve parroquias rurales de la ciudad de Quito. |

|  |
| --- |
| **INVESTIGADOR – ADJUNTO (DOCENTE TITULAR)***Máximo dos docentes adjuntos con distinto tiempo de dedicación*  |
| Apellidos | Tapia Tapia | Nombres | Sylvia Ibeth |
| Número de cedula de identidad | 1716379522 | Dirección Domiciliaria | Cdla. Reino de Quito S19-120 |
| Titulo Tercer Nivel | Lcda. Terapia del Lenguaje | Titulo Cuarto Nivel | Magíster en Neuropsicología Infantil |
| Categoría Docente | Elija un elemento. | Tiempo de Dedicación | Medio Tiempo |
| Facultad | Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Teléfono Fijo | (02)2842932 | Teléfono Móvil | 0995253476 |
| Email Institucional  | sitapia@uce.edu.ec | Email Personal  | silviait\_85@hotmail.com |
| Resumen de experiencia previa en investigación | Lcda. Terapia del LenguajeMagíster en Neuropsicología Infantil Terapista del lenguaje con 9 años de experiencia en el campo de la discapacidad auditiva.Docente Universitaria en la Carrera de Terapia del Lenguaje durante 5 añosExpositora de talleres de capacitación sobre la prescripción de ayudas técnicas en diferentes Áreas de Salud del MSP.Elaboración del Proyecto en relación a la prevalencia del Retraso Simple del Lenguaje en niños y niñas pre escolares de nueve parroquias rurales de la ciudad de Quito. |

**(Solo participarán estudiantes voluntarios, no pasantes)**

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES***Máximo tres estudiantes adjuntos con distinto tiempo de dedicación* |
| Apellidos | Cabezas Muñoz | Nombres | Carlos Andrés |
| Tipo de Identificación  | Cédula | Número de cedula / pasaporte | 1724292964 |
| Nivel de Instrucción  | Pregrado  | Facultad | Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres |
| Programa de Posgrado |  | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Semestre / Nivel | 7mo |  |  |
| Teléfono Fijo | (02)2667746 | Teléfono Móvil | 0999882233 |
| Email Institucional  | cacabezasm@uce.edu.ec  | Email Personal  | carlos\_andres1307@hotmail.es |

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES***Máximo tres estudiantes adjuntos con distinto tiempo de dedicación* |
| Apellidos | Gutiérrez Sinchiguano | Nombres | Lorena Guadalupe |
| Tipo de Identificación  | Cédula | Número de cedula / pasaporte | 1753189859 |
| Nivel de Instrucción  | Pregrado  | Facultad | Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres |
| Programa de Posgrado |  | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Semestre / Nivel | 8to |  |  |
| Teléfono Fijo | (02)3171373 | Teléfono Móvil | 0995366164 |
| Email Institucional  | lggutierrez@uce.edu.ec | Email Personal  | loregutierrez161996@gmail.com |

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES***Máximo tres estudiantes adjuntos con distinto tiempo de dedicación* |
| Apellidos | Chasi Allaica | Nombres | Pamela Michelle |
| Tipo de Identificación  | Cédula | Número de cedula / pasaporte | 1721003687 |
| Nivel de Instrucción  | Pregrado  | Facultad | Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres |
| Programa de Posgrado |  | Carrera | Terapia del Lenguaje |
| Semestre / Nivel | 6to |  |  |
| Teléfono Fijo |  | Teléfono Móvil | 0983267829 |
| Email Institucional  | pmchasi@uce.edu.ec | Email Personal  | pame\_piwita@hotmail.com |

|  |
| --- |
| **3.- RESUMEN EJECUTIVO (Máximo 250 palabras)***Realizar una síntesis clara y concisa sobre el proyecto que incluya: Antecedentes, Objetivo general, metodología y resultados esperados (Hasta tres).* |
| **Antecedentes:** La exposición prolongada a ruido recreacional va en aumento, además de la utilización de aparatos tecnificados como IPod, Mp3 y celulares que constituyen un fenómeno de afectación auditiva en los jóvenes pues eleva el riesgo de padecer pérdida auditiva. Organismos internacionales advierten que la disminución auditiva causada por la exposición a sonidos intensos, es una de las enfermedades de mayor incidencia en nuestro siglo. La Organización Mundial de la Salud señal que la exposición al ruido es la mayor causa *evitable* de pérdida auditiva en el mundo. **Objetivo General:** Evaluar la exposición a ruido recreacional en estudiantes de los primeros semestres de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador a través de la aplicación de una encuesta durante el período semestral 2018-2019.**Metodología**: Se realizará un estudio, observacional, analítico y transversal, de campo, no experimental a jóvenes de los primeros semestres de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres. **Resultados esperados: R1:** Identificar las actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazo. **R2:** Determinar el tiempo de exposición a actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazo**. R3:** Crear espacios informativos dirigidos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a ruido recreacional.  |

|  |
| --- |
| **4.- MARCO TEÓRICO (Máximo 2000 palabras)***Es la base de conocimientos (estado del arte) sobre el tema para plantear el problema o para encontrar la pregunta de investigación. Debe contener citas bibliográficas utilizando gestores de contenido (Zotero, Mendeley).* |
| **2. Ruido recreacional.-**Se define como ruido recreacional a aquel que es resultado de actividades de entretenimiento, como reproductores de música, asistencia a conciertos, cines, karaokes, festivales, juguetes ruidosos, etc. A finales del siglo XX debido al avance de la tecnología despuntó el uso de aparatos tecnificados como IPod, celulares etc. Actualmente el ruido forma parte de la cotidianidad del ser humano, diariamente nos vemos expuestos a una serie de sonidos algunos agradables y otros que carecen de armonía, el uso de éstos sobrepasando los límites de volumen recomendados pueden originar una disfunción auditiva grave. (1) y (2).Es bien conocido que algunos conciertos y discotecas superan por mucho los niveles de presión sonora y lo más preocupante aún es que muchos jóvenes visitan estos lugares más de una vez al mes. (2)La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) “calcula que 1100 millones de jóvenes de todo el mundo podrían estar en riesgo de sufrir pérdida de audición debido a prácticas auditivas perjudiciales”.Además la OMS informa que “casi el 50% de éstos están expuestos a niveles de ruido perjudiciales a consecuencia del uso de dispositivos de audio personales como reproductores de MP3 y teléfonos inteligentes”, y alrededor del 40% están expuestos a niveles de ruido potencialmente nocivos en clubes, discotecas y bares. (3) Una buena salud auditiva es indispensable para el bienestar integral del persona, por el contrario la exposición prolongada al ruido causa serias deficiencias, entre éstas se pueden citar:* Zumbidos
* Dolor de oído
* Vértigo
* Trauma acústico
* Hipoacusia
* Problemas psicológicos
* Alteraciones del sueño
* Fatiga
* Hipertensión
* Cambios inmunes. (4)

La Hipoacusia o pérdida auditiva es la causa más frecuente de discapacidad prevenible y puede ser causada por el ruido recreacional u ocupacional (trabajadores de lugares ruidosos como fábricas, aeropuertos etc.). La salud ocupacional ha disminuido el riesgo de sufrir Hipoacusia por exposición a ruido, sin embargo la pérdida auditiva causada sobre todo debido al uso indiscriminado e irresponsable de reproductores de música va en aumento, y sus víctimas principales son los jóvenes, volviéndolo un grave problema de salud pública. (5)La exposición prolongada a ruido recreacional es uno de los problemas socio-culturales más relevantes. Los niveles muy altos de la presión acústica pueden perforar la membrana timpánica y causar daños inmediatos e irreversibles en las células ciliadas de la cóclea. El impacto económico que causa es indudable, pues aumenta el riego de padecimientos auditivos costosos de reparar. (Boillat, 1998)La academia y los gobiernos, tienen una responsabilidad importante e ineludible dentro de la prevención de los efectos nocivos de la exposición a ruido, los primeros creando espacios informativos y de sensibilización, y los segundos promulgando y aplicando legislación rigurosa sobre el ruido derivado de actividades recreativas. |

|  |
| --- |
| **5.- PREGUNTA DIRECTRIZ DEL PROYECTO** *Una sola pregunta, viene del marco teórico.* |
| ¿Cuál es el tipo y tiempo de exposición a ruido recreacional en estudiantes de los primeros semestres de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador durante el período semestral 2018-2019?  |

|  |
| --- |
| **6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** *Describe los elementos clave en los que se basa la propuesta de investigación* |
| 1. El evidente avance de la tecnología y la utilización de sus recursos se ha vuelto parte de la vida diaria, los IPod, Mp3 y celulares que constituye un fenómeno de riesgo auditivo en los jóvenes universitarios. (1) (2)
2. La visita constante a sitios de diversión como discotecas, bares, conciertos, etc., es considerado como un factor de riesgo emergente en salud, debido a que en estos lugares se utilizan altos niveles de intensidad sonora, provocando afectaciones en el sistema auditivo. (2)
3. La OMS (2017) advierte que la disminución auditiva causada por la exposición a sonidos intensos, es una de las enfermedades de mayor incidencia en nuestro siglo, además señala que la exposición al ruido excesivo es la mayor causa evitable de pérdida auditiva en el mundo. Los jóvenes, por su estilo de vida, se exponen diariamente no sólo a los ruidos cotidianos, sino a distintas fuentes de ruido durante sus tiempos libres y/o actividades recreativas; entre las que se pueden destacar la concurrencia a discotecas, conciertos, el uso de auriculares y la práctica de ciertos deportes o hobbies.
4. Por esta razón es indispensable crear mecanismos de información sobre los efectos negativos de la exposición prolongada a ruido y las medidas de prevención de las pérdidas auditivas. (3)
 |

|  |
| --- |
| **7.- HIPÓTESIS PRINCIPAL** *Es la respuesta que el investigador da a la pregunta (mandatorio en diseños experimentales, y en diseños observacionales correlaciónales o que investiguen causa-efecto)* |
| La exposición prolongada a ruido recreacional podría producir afectaciones auditivas en los estudiantes universitarios. |

|  |
| --- |
| **8.- OBJETIVO GENERAL***Identifica la finalidad de la investigación. El objetivo responde a las preguntas "qué" y "para qué". Es el conjunto de resultados que el proyecto de investigación se propone alcanzar a través de las actividades planificadas.* |
| Evaluar la exposición a ruido recreacional en estudiantes de los primeros semestres de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador a través de la aplicación de una encuesta durante el período semestral 2018-2019 |

|  |
| --- |
| **9.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS***Son los pasos que se han de seguir para la consecución del objetivo general. Deben ser bien delimitados, estar claramente expuestos y ser coherentes con el tema propuesto, ser medibles en términos de logros observables y verificables durante el período de ejecución del proyecto.* ***Máximo hasta cinco objetivos****. Deben escribirse en orden cronológico y ser alcanzados durante el desarrollo de la investigación.* |
| OE1. Identificar las actividades recreacionales que puedan constituirse en actividades riesgosas para provocar una pérdida auditiva a largo plazo. |
| OE2: Determinar el tiempo de exposición a actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazo**.**  |
| OE3: Crear espacios informativos dirigidos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a ruido recreacional. |

|  |
| --- |
| **10.- METODOLOGÍA***Describe el proceso que va a seguir para cumplir los objetivos o demostrar la hipótesis.* |
| 10.1.- Diseño del Estudio*(Redacción que incluye el tipo de estudio, sujetos u objetos que participarán, y qué se realizará)* |
| Se realizará un estudio, observacional, analítico, transversal, de campo a través de la aplicación de una encuesta dirigida a conocer los hábitos de exposición a ruido recreacional en jóvenes universitarios de los primeros semestres de las Facultad de Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador, durante el período semestral 2018-2019. |

|  |
| --- |
| 10.2.- Sujetos y Tamaño de la Muestra *(Es mandatorio en proyectos con seres vivos, explicar cómo se calculó la muestra, poner fórmulas. Si trabaja con el universo indicar el número de sujetos) (SI no aplica ponga no aplica)* |
| El presente trabajo se realizará con a todos los estudiantes de los primeros semestres de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador, durante el período semestral 2018-2019. |

|  |
| --- |
| 10.3.- Definición y medición de variables *(Describa claramente todas las variables a investigar, sus dimensiones, los instrumentos)*  |
| De acuerdo a la investigación a realizarse se utilizarán las siguientes variables:**Variable Independiente.-** Exposición a ruido recreacional en función del tipo y tiempo, por parte de los estudiantes de las Facultad de Ciencias de la Discapacidad Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador, durante el período semestral 2018-2019.Misma que se cuantificará a través de la comparación entre los resultados obtenidos en la encuesta y las tablas internacionales de exposición a ruido.**Variable dependiente**.- Riesgo de padecer una pérdida auditiva en función de la exposición prolongada a ruido recreacional. |

|  |
| --- |
| 10.4.- Procedimientos (Método operativo del estudio)*(Describe secuencial y cronológicamente todas las actividades que seguirá la investigación y deben ir de acuerdo con los objetivos específicos)*  |
| OE1: Identificar las actividades recreacionales que puedan constituirse en actividades riesgosas para provocar una pérdida auditiva a largo plazo.* Aprobación del Proyecto Semilla
* Conformación del Equipo de Investigación
* Establecimiento de directrices del proyecto
* Construcción del Marco Teórico para la Investigación
* Diseño de un instrumento de investigación
* Elaboración de prueba piloto de la aplicación de encuesta
* Aplicación de los resultados de la prueba piloto
* Aplicación de la encuesta a estudiantes de primer semestre de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador
* Análisis de la información sobre actividades recreacionales que puedan constituirse en actividades riesgosas para provocar una pérdida auditiva a largo plazo
 |
| OE2: Determinar el tiempo de exposición a actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazo**.*** Análisis de la información sobre el tiempo de exposición a actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazo
* Procesamiento de datos
* Elaboración de tablas para el análisis de resultados
 |
| OE3: Crear espacios informativos dirigidos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a ruido recreacional.* Elaboración de propuesta de sensibilización: “Efectos de la Exposición Prolongada a Ruido Recreacional”
* Sociabilización (charlas, trípticos) con los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres sobre los efectos de la exposición prolongada a ruido recreacional.
* Entrega de los resultados obtenidos de la investigación a las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres
* Elaboración del artículo científico.
 |

|  |
| --- |
| 10.5.- Estandarización *(Solo si amerita: describa cómo los investigadores asegurarán que las mediciones sean precisas y exactas)* |
| La estandarización se realizará a través de los siguientes procesos::1. Pilotaje del instrumento de evaluación.
2. Capacitación y seguimiento al proceso de levantamiento de información personal y directa.
3. Monitoreo: seguimiento continuo de la aplicación de la encuesta a los estudiantes
4. La Base de Datos deberá tener las siguientes características:
* Fácil ingreso y modificación de datos
* Diseño de la pantalla informática similar al diseño de la encuesta.
* Incorporación de controles de rango, salteo, flujos y consistencia de datos en general.
* Obtención de una base de datos lo más depurada posible
* Fácil migración de datos.
* Validación de los datos
 |

|  |
| --- |
| 10.6.- Manejo de Datos(*Solo si aplica*: *Describa dónde se colectarán los datos física y electrónicamente. Mencionar software)*  |
| La información se recolectará de la siguiente manera:**Encuesta base:** se aplicará de manera virtual, a todos los estudiantes de los primeros semestres de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central. Para lo cual se diseñará un software y se la aplicará a través de las plataformas virtuales existentes en la Universidad. |

|  |
| --- |
| 10.7.- Análisis de Datos(*Describa detalladamente todos los análisis que realizará con los datos que obtenga en su investigación, esto sirve para preparar los resultados)*  |
| Para el análisis de los resultados obtenidos en la encuesta se utilizará sistema SPSS, éste es un programa o software estadístico que se emplea para evaluar, realizar la captura y análisis de datos, crear tablas y gráficos con data compleja entre otros, de forma rápida y segura. |

|  |
| --- |
| 10.8.- Consideraciones Éticas y Legales *(Solo si aplica: Redacción sobre: El respeto a la persona y a la comunidad que participa en el estudio. La Autonomía y voluntariedad en la consecución del Consentimiento informado. La Beneficencia del estudio para la persona, comunidad y país. La Confidencialidad. La Protección de la población vulnerable. Los Riesgos potenciales del estudio. Los Beneficios potenciales del estudio. Competencias éticas y experticia de cada uno de cada uno de los investigadores. Declaración de conflicto de intereses. En lo legal debe redactarse que la investigación está acorde a la legislación y normativa vigente nacional e internacional.*  |
| El Código de Ética Médica contempla la importancia de advertir sobre los riesgos de los tratamientos médicos y quirúrgicos a realizar. A través del tiempo esto se ha hecho en diferentes formas y todavía en algunas instituciones no se realiza. Inicialmente sólo se hacía en forma verbal, luego en forma escrita dentro de la historia clínica por el médico tratante y, ocasionalmente, por otro profesional de la salud (psicóloga, enfermera o trabajadora social). Luego aparecieron los formatos preimpresos; inicialmente estos formatos eran para consentimientos generales firmados por el paciente al ingreso a una institución, en los cuales no se consignaban los riesgos específicos de los procedimientos, por lo cual no tenían ninguna validez legal.* El contenido del principio de autonomía supone sin duda la mayor novedad de la bioética con respecto a la ética médica clásica, que estuvo siempre centrada sobre la beneficencia (y no-maleficencia).Viene utilizado fundamentalmente para resolver las cuestiones en torno al consentimiento informado y al rechazo de determinados servicios sanitarios, tanto en la atención médica habitual como en el ámbito de la investigaciónuna cierta “obligación” de los pacientes a decidir sobre aquellas cuestiones relacionadas con su itinerario diagnóstico y terapéutico.  Concretamente, distinguen dos contenidos del principio de autonomía: uno de enunciado negativo, que dice que las acciones autónomas no deben ser controladas por otros; el segundo, de carácter positivo, indica que se han de respetar las visiones y derechos de los individuos, mientras sus pensamientos y acciones no supongan un serio daño para otras personas. Mediante el proceso de la especificación, antes estudiado, se llega a reglas más concretas. Y así, por ejemplo, el respeto a la autonomía obliga entre otras cosas, a decir la verdad, a respetar la vida privada de los demás, a proteger la información confidencial y a obtener el consentimiento para las intervenciones sobre los pacientes.

**Acuerdo Ministerial 5316 del Ministerio de Salud del Ecuador** Art. 362 de la Constitución: "La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.**MARCO NORMATIVO RELACIONADO** Ley Orgánica de Salud: Art. 7 "Toda persona, sin discriminación por motivo alguno, tiene en relación a la salud, los siguientes derechos: e) Ser oportunamente informada sobre las alternativas de tratamiento, productos y servicios en los procesos relacionados con su salud, así como en usos, efectos, costos y calidad; a recibir consejería y asesoría de personal capacitado antes y después de los procedimientos establecidos en los protocolos médicos. Los integrantes de los pueblos indígenas, de ser el caso, serán informados en su lengua materna; h) Ejercer la autonomía de su voluntad a través del consentimiento por escrito y tomar decisiones respecto a su estado de salud y procedimientos de diagnóstico y tratamiento, salvo en los casos de urgencia, emergencia o riesgo para la vida de las personas y para la salud pública;Ley de Derechos y Amparo al Paciente Art. 6: "Derecho a decidir. - Todo paciente tiene derecho a elegir si acepta o declina el tratamiento médico. En ambas circunstancias el centro de salud deberá informarle sobre las consecuencias de su decisión."La obligación de respetar las decisiones autónomas de los demás pierde su vigencia cuando los sujetos son incapaces de realizar dichas decisiones, para lo cual se debe considerar los siguientes pasos:**Competencia**:El primer elemento para poder hablar de consentimiento es la competencia (en ámbito jurídico) o capacidad (en ámbito médico) del sujeto para realizar elecciones, que en nuestro campo versan sobre un posible tratamiento, o sobre la opción de entrar en un protocolo de investigación. Este concepto es bastante vago y no es posible marcar una línea que separe netamente a las personas competentes de las no competentes. Además, existen casos de competencia intermitente, personas que en algunos momentos son capaces de realizar una decisión autónoma, y en otros momentos no. O también podemos encontrar sujetos capaces de elegir de modo autónomo en algunas materias, mientras que para otras requieren un apoyo externo.**Revelación:**El segundo elemento del consentimiento informado lo constituye la información que recibe el paciente o sujeto de investigación. Existen varios modelos para comunicar al paciente los datos necesarios, de modo que entienda cuál es su patología y qué posibilidades terapéuticas pueden plantearse. Del mismo modo en el caso del protocolo de experimentación, habrá que explicar el tipo de estudio que se quiere desarrollar y cuáles son los riesgos y beneficios para los participantes, etc. El primer modelo se apoya sobre el criterio de la práctica profesional (*professional practice standard*). Incluye la información que una comisión de expertos en la materia considera oportuna, según la patología o experimentación de que se trate. Otro criterio es el de la persona razonable (*razonable person standard*). Proporciona la información necesaria para que una persona razonable sea capaz de entender los aspectos fundamentales de la patología, o de los medios terapéuticos disponibles. Él tercero es el llamado criterio subjetivo (*subjective standard*). Según nuestros autores sería preferible a los anteriores ya que no establece a priori la información que se ha de dar para cada entidad nosológica. Dependerá en cada caso del individuo que se presenta en la consulta. A primera vista, éste último modelo parece superior a los dos primeros; sin embargo, puede «resultar insuficiente para cubrir las cuestiones legales y éticas.**Comprensión:**También se hace mención al problema de los pacientes que entienden lo que el médico les explica, pero no quieren creerlo, lo que plantea el problema moral de una posible actuación terapéutica contra el deseo del paciente. Como en los casos anteriores, Beauchamp y Childress admiten la existencia de circunstancias en las que sería necesario intervenir para intentar cambiar las creencias de algunos pacientes sobre la realidad de su situación.En otros casos, la dificultad no está tanto en proporcionar suficiente información al paciente, cuanto en que éste no quiere recibirla. En este punto, algunos autores sostienen que todos los derechos serían renunciables, y por tanto si un paciente no desea recibir información no se le debe procurar. Sin embargo, Beauchamp y Childress ven en esta posibilidad un peligro, ya que dejaría al paciente en una situación de mayor vulnerabilidad. Para evitar esos riesgos, proponen que se establezca algún tipo de procedimiento que distinga los casos en los que se podría justificar una renuncia a la información médica, de los que no serían justificable.**Voluntariedad:**La decisión por sustituto ha de proporcionarse en aquellos casos en los que el sujeto sea incapaz de realizar una decisión autónoma. Se distinguen tres criterios que pueden utilizarse según las circunstancias. Por un lado el juicio substitutivo (*substituted* judgment standard*) que elige la acción que habría sostenido el individuo en cuestión si hubiera sido competente.Beauchamp y* Childress escriben que se trata de una ficción a no ser que se conozca bien lo que la persona pensaba sobre la cuestión concreta.No sirve, por tanto, en el caso de individuos que nunca llegaron a ser competentes. Un segundo criterio es el de la autonomía pura (*pure autonomy standard*), que trata de seguir las indicaciones dadas por el paciente cuando aún era competente. Sería preferible al anterior, aunque tampoco está libre de escollos, pues en muchas ocasiones no se tienen indicaciones precisas. Por último, el criterio del mejor interés (*best interest standard*) que realiza las elecciones teniendo en cuenta aquello que se considera mejor para el sujeto incompetente. Se privilegia los principios de no maleficencia y beneficencia sobre el de autonomía, y es el único posible para los sujetos que nunca han sido autónomos. |

|  |
| --- |
| **11. BIBLIOGRAFÍA** (*Utilice normas APA o Vancouver)* |
| 1. Espinoza PS, Serpa DF, Toral GR, Hipoacusia Inducida por Ruido Recreativo. Revista Panorama Médico. [Internet]. 2014 [citado 22 Nov 2017]; 8 (1):70-75. Disponible en: http://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/reducacue/5550/3/HIPOACUSIA%20INDUCIDA%20POR%20RUIDO%20RECREATIVO.pdf
2. Guías OSMAN: Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía. [Internet]. Andalucía. [citado 22 Nov 2017]. Disponible en: http://www.osman.es/project/ruido-y-salud-2/
3. Organización Mundial de la Salud. [Internet]. 2017; [actualizado 2017; citado 24 Abr 2017]. Disponible en: http://www.who.int/topics/deafness/safe-listening/es/
4. Blasco JM, et al. Efectos extra-auditivos del ruido, salud, calidad de vida y rendimiento en el trabajo; actuación en vigilancia de la salud. [Internet]. Edita: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III – Ministerio de Ciencia e Innovación. [actualizado 201o; citado 25 Nov 2017]. Disponible en: http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-publicaciones-isciii/fd-documentos/Efectos\_extra\_auditivos\_del\_ruido.pdf
5. González EM, Ortiz G. Manifestaciones clínicas secundarias a la exposición por ruido recreacional en los alumnos de la licenciatura de gastronomía de la UAEMEX del periodo 2014-A. [Internet]. MX; 2014 [actualizado 2014; citado 25 Nov 2017]. Disponible en:http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/14491
 |

|  |
| --- |
| **12. RESULTADOS ESPERADOS** |
| R1: Conocer las actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgosas para provocar una pérdida auditiva.R2: Saber el tiempo de exposición a actividades recreacionales que puedan constituirse en riesgo de provocar una pérdida auditiva a largo plazoR3: Sensibilizar a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a ruido recreacional |

|  |
| --- |
| **13. PLAN DE PUBLICACIONES (máximo 500 palabras)***(Cómo va a difundir su investigación)* |
| El objetivo principal de la presente investigación es publicarla en una revista indexada. |

|  |
| --- |
| **14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS** *Se requiere descargar el archivo de Excel, guardarlo en su computador y llenar la información requerida; una vez guardado subir el archivo en la opción Cargar Cronograma* |

ANEXO 6

**Carpeta adjunta de cronograma**

|  |
| --- |
| **15. PRESUPUESTO** *Se requiere descargar el archivo de Excel, guardarlo en su computador y llenar la información requerida; una vez guardado subir el archivo en la opción Cargar Presupuesto*Nota: el valor del presupuesto en ningún caso podrá exceder de 3.000,00 dólares en fondos de universidad; con fondos propios es indeterminado. |

ANEXO 7

|  |
| --- |
| **15. ANEXOS (Adjunte)*****Anexo 1:******-*** *Formulario (s) de investigación (Es el formulario donde se registrarán los datos).**- Formulario (s) de encuesta (Debe incluir todas las preguntas que desea hacer)****Anexo 2:****Consentimiento informado: Solo si la investigación es en seres humanos, utilice los formatos del Subcomité de Ética de la Investigación en Seres humanos para mayores y/o menores de edad*.***Anexo 3:****Cartas de autorización (Solo si la investigación amerita, es la carta de autorización de los directivos de las instituciones en las que la investigación se realizará).****Anexo 4:****Conflicto de Intereses (Si hay entre los investigadores y casas comerciales, instituciones académicas).****Anexo 5:****Declaración de confidencialidad***.** |